

San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 35043 / 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Comisión de Supervisión del trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema: "**Estudio de interacciones de nanopartículas de plata con productos naturales y sistemas de membranas lipídicas**", que viene desarrollando la **Lic. Mariana Beverina**, bajo la Dirección de la **Dra. María Eugenia TUTTOLOMONDO** y la Codirección de la **Dra. María Lucrecia ARIAS CASSARÁ**, para optar al Grado Académico Superior de **Doctora en Ciencias Químicas**, elevan para su aprobación solicitud de cambio de título, justificación por falta de informe, informe final y resumen de 500 palabras del mencionado trabajo;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Químicas, con fecha 19 de mayo de 2026, aconsejó aceptar la justificación por falta de presentación de informe reglamentario correspondiente a los años 2024 y 2025;

Que, asimismo aconsejó aceptar el cambio de título del presente trabajo de Tesis Doctoral por el siguiente: "**Estudio de interacciones de nanopartículas de plata con productos naturales**";

Que la tesista lleva registradas 450 h de carga horaria, correspondiente a cursos con evaluación realizados;

Que al presentarse Informe Final corresponde aprobar el Título definitivo de Tesis Doctoral;

Que el mencionado Comité, aconsejó aprobar el informe final y resumen de 500 palabras, así como convalidar todo lo actuado por parte de la Comisión de Supervisión que entiende el trabajo de Tesis Doctoral que viene desarrollando la **Lic. Mariana BEVERINA** sobre el tema "**Estudio de interacciones de nanopartículas de plata con productos naturales**", para optar al Grado Académico Superior de **Doctora en Ciencias Químicas**;

Que se adjunta ficha de la Secretaría de Posgrado de la UNT, con el informe de la Comisión de Supervisión, y la nómina de cursos realizados por la tesista con sus correspondientes certificaciones;

Que, de conformidad a la reglamentación vigente, aprobada por Resolución HCS N° 2558/2012 de la Superioridad y sus modificatorias y habiéndose llenado los recaudos

respectivos, corresponde proponer la nómina de profesionales que integrarán el Jurado que deberá dictaminar sobre el particular;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Sesión Ordinaria de fecha 12/06/2026)

RESUELVE :

Art. 1º)- Aceptar la justificación por falta de presentación de informe reglamentario correspondiente a los años 2024 y 2025.

Art. 2º)- Regístrese una carga horaria total de 450 h, respecto a cursos con evaluación realizados por la Lic. BEVERINA.

Art. 3º)- Aprobar el siguiente título para el presente Trabajo de Tesis Doctoral: **"Estudio de interacciones de nanopartículas de plata con productos naturales"**.

Art. 4º)- Aprobar el informe final y resumen de 500 palabras presentado por la Comisión de Supervisión que entendió en el trabajo de Tesis Doctoral desarrollado por la **Lic. Mariana BEVERINA**, en el Instituto de Química Orgánica de esta Facultad, bajo la Dirección de la **Dra. María Eugenia TUTTOLOMONDO** y la Codirección de la **Dra. María Lucrecia ARIAS CASSARÁ**, titulado **"Estudio de interacciones de nanopartículas de plata con productos naturales"**, como así también sobre todo lo actuado por la tesista, con anterioridad a la fecha de inscripción, para dar cumplimiento con lo establecido en la reglamentación vigente aprobada por Resolución HCS N° 2558/2012 y sus modificatorias, para optar al Grado Académico Superior de **Doctora en Ciencias Químicas**. -

Art. 5º)- Aprobar la nómina de cursos de posgrado realizados por la Lic. BEVERINA, con sus respectivas certificaciones, presentada en el informe final a fs. 7-9.

Art. 6º)- Designar el Jurado con los profesionales que a continuación se consignan, el cual deberá dictaminar sobre el trabajo de Tesis Doctoral de la **Lic. Mariana BEVERINA**:

TITULARES:

Dra. SONIA ELIZABETH ULIC (UNLP – CEQUINOR – CONICET)

Dra. CINTIA MARIANA ROMERO (UNT – PROIMI – CONICET)

Dra. ROSA MARÍA SUSANA ALVAREZ (UNT – INQUINOA – CONICET)

SUPLENTES:

Dra. ANA ESTELA LEDESMA (UNSE – CIBAAL – CONICET)



Dra. VIVIANA ANDREA RAPISARDA (UNT – INSIBIO – CONICET)

Dra. AIDA BEN ALTABEF (Ex profesora UNT – CONICET)

Art. 7º)- Designar al Dr. FERNANDO GABRIEL DUPUY y a la Dra. SONIA BEATRIZ DIAZ como representantes, titular y suplente respectivamente, de la Comisión de Supervisión de acuerdo a la reglamentación vigente, a fin de que participen, sin voto, en las deliberaciones del Jurado.

Art. 8º)- Comuníquese. Cumplido, pase a Departamento Posgrado a sus efectos.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 7709 / 2026

Hoja de firmas